El partido judicial de Sedano

(Conclusión)

1.—Privilegio a favor de San Martín de Escalada, en Quintanílla, contra Ayoluengo.—Año 763.

En el nombre de Dios, Padre, Hijo e Espiritu Sancto creyendo verdaderamente esta Fe de nuestro Señor Jesucristo, confesándola claramente yo Don Fernando Negro en uno con mi mujer Doña Godina temiendo el postrero dia del juicio e el infierno y queriendo ganar el paraiso, ofrescemos y otorgamos a Dios Todopoderoso en todas cosas de aquello que nos el dio e otorgó de las cosas temporales e de lo que tenemos a mano. E damoslo por mas demás para en tesoro de la iglesia de San Martín en nombre de N. S. J.; e yo abad Don Roldán en uno con nuestros compañeros Don Gustavo Preste e Don Antonio confesor e con los otros monjes e con los otros confesores e favor del Señor e por la salud de las ánimas de los fieles Don Fernando .... de Castrosiero tomamos los lugares antiguos e sea arrendada la iglesia de San Martín obispo e de otros santos, cuyas reliquias allí son condesadas entre los terminos aquellos que llaman Escalada e los de Castro Siero otorgandolo e mandandolo nuestro señor Don Fernando ansi como decimos e publicamos aquellos lugares ..... servientes e próximos terminos de San Martín so los términos de Escalada desde la iglesia de Santillán parte de gascones y sen la tora de postel de Bascones; (sigue deslindando los términos del lugar de Ayoluengo) «tomamos estos lugares sobredichos so la gracia e mandato de N. Sr. Don Fernando y confirmamos todas estas cosas a esta casa en la claustra de San Martín Obispo e a los otros santos en cuya honra esa iglesia es allí consagrada. E otro si de las cosas temporales que podiamos ..... e acrescemos los sobredichos abad Don Roldan, e Don Gustavo Fuente, e Don Antonio Confesor, y los otros frailes ponemos estos santos e codisciamos perseverar e damos nuestras cauezas a la claustra de San Martín con

todas nuestras cosas conviene a saber: vacas, bueyes, caballos y lleguas (sic), ganados menudos, ropas, derechos, entradas de caxas, hornos, lagares primeros que fundamos de nuestras manos propias, molinos que deposimos de nuevo e fecimos en el río Hebro y en los otros lugares, tesoro de la Iglesia, libros, casullas, cruces, coronas y todos los ornamentos de iglesia que de todo en todo sean confirmados a la claustra de San Martín Obispo en verdad e igualdad por siempre jamás y la escritura de esta Regla y el Testamento de la Iglesia y la servidumbre, fecha la escritura de esta regla en el día conocido lunes feria segunda en las calendas del mes de agosto de la era de ochocientos e un año .... Don Alonso en Oviedo, el conde Don Rodrigo en Castilla, yo Don Roldán Abad en el Monasterio en uno con nuestros compañeros Don Gustavo Puente y Don Centonio confesor en este pleito de esta regla que fecimos e dimos leer con nuestras propias manos, la robramos y dimos testigos para robranco de Fuente (sic) confirma, Don Alvaro de Escalada confirma, Don Arcadio abad confirma, et fraire confirma. Don Batrero de Muceda confirma. Don Opiliano abad confirma, Don Lucasio Abad confirma, Don Restigano abad confirma, Don Mnnio abad confirma.

(Copia sacada del Archivo parroquial de Aguilar de Campoo).

2.—789-942. Colegiata de San Martín de Escalada. Notas históricas. (Primera copia)

COLEGIATA DE SAN MARTIN DE ESCALADA.—Consta por el historiador P. Argaiz («Soledad Laureada», tomo VI, p. 442) que «esta Colegiata fué fundada en tiempo de Alfonso el Casto (años 789 a 842), por el conde asturiano Fernando Negro», asi llamado por los genealogistas, a orillas del Ebro. Este mismo conde fundó con su esposa Doña Godina la iglesita mozárabe dedicada a las santas protomártires cántabras, Centola y Elena, en el lugar de su martirio, el castro de Siero sobre Valdelateja (Sedano), según lo prueba la correspondiente inscripción votiva «Felemandus et Gutina....» esculpida en piedra de resalto con su correspondiente cruz patada, de la que penden el *alpha* y *omega* alusivas a N. S. J. C., principio y fin de todas las cosas, que dí a conocer en 1916 en el «Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones», de Valladolid.

El monasterio, después Colegiata, se levantó a distancia de una legua de Siero, poco antes de llegar a Quintanilla Escalada, a la izquierda de la carretera, y aun se reconocen sus vestigios en la vertiente de la montaña que desciende hacia el rio.

«Su iglesia que fué reconstruida con el monasterio en 1076 por los condes de la La Bureba los Salvadores, después Sandovales, sucesores del primer conde repoblador del pais Don Fernando, fué declarada exenta de su patronato particular en 1086, según el mismo autor, por Gonzalo Salvadores, su esposa Elvira y sus descendientes».—Ibid. Argaiz.

En 29 de julio de 1140, Alfonso VII, el emperador, donó a su abad Juan y al monasterio la propiedad real, que poesía en Ayoluengo y Quintanilla, poblaciones próximas a Escalada con su jurisdicción civil, exención de la justicia y tributos reales. (Véase documento correspondiente).

El abad tenía en el siglo XIV señorío en Ayoluengo, Tinto (Turzo), San Mattín de Escalada y Cortigüela (Cortiguera), y vasallos en Siero y Valdelateja, Tobilla, Covanera y Segemos (Sargentes de la Lora).

El Cabildo desapareció al ser agregada la Colegiata a la de Aguilar, y era entonces patronato de los Manrique.—(Ibidem. Tomo VI).

Según este autor y la escritura de restauración, se impuso a este Cabildo la regla benedictina; pero debió abandonarse pronto, pues no figura entre los monasterios de la Orden.

En 1461 siguió un pleito el monasterio conjuntamente con el concejo de Quintanilla de Escalada, contra el concejo de Siero y Valdelateja, que terminó con una concordia sobre utilización de pastos. (Véase aparte).

En la carta ejecutoria de un pleito que empezó en 1.º de diciembre de 1588 ante Juan de Quevedo, alcalde mayor de la villa de Sedano, entre el Concejo, mayordomo y vecinos del lugar de Ayoluengo y el abad y Canónigos de Aguilar, éstos presentaron un traslado de una carta ejecutoria, en la que constaba la unión y anexión de las abadías de Escalada y Castañeda a Aguilar. Por dicha carta parece que hubo pleito entre el abad y canónigos de San Martín de Escalada y Agustín de Sedano, abad de Santa María de Ebro, y los canónigos de dicha Abadía y sus procuradores en su nombre, de una parte y los vecinos y concejo del lugar de Ayoluengo y su procurador de la otra. Este pleito pasó en abril de 1570, año en que presentó otro, sostenido entre el abad Don Sebastián de la Pinta, abad de San Miguel de Aguilar, y San Martín de Escalada, contra los vecinos de Ayoluengo, en que consta que este pueblo «con todos sus términos, pastos, montes y abrevaderos e todo lo demás, incluso lo metido dentro del Castro de Piedras, era solariego de San Martín de Escalada». El alcalde mayor de Sedano, Quevedo, condenó por sentencia de 3 de junio de 1589 a los vecinos de Ayoluengo, a pagar como solariegos a la abadía de Aguilar, cuarenta fanegas de cebada, veintidós de trigo y sesenta y tres celemines de centeno, «de la medida vieja, colmada e no raida». Debían varios años de renta. De esta sentencia apelaron los ejecutores en

la Chancillería de Valladolid. Los oidores de ésta, en sentencia de vista, anularon la sentencia del alcalde mayor, mandando devolver a los de Ayoluengo lo que hubieran pagado. En la sentencia de apelación, los oidores, vistas las pruebas presentadas por el Cabildo, confirmaron la sentencia del alcalde mayor, y condenaron a los de Ayoluengo a pagar, como solariegos, lo que debían a la Colegiata de Aguilar. Dada en Valladolid, a 5 días Septiembre de 1592.

(Archivo de la Iglesia parroquial de San Miguel de Aguilar).

QUINTANILLA DE ESCALADA. — San Martín fué colegiata, que se resumió con otras para erigir la de Aguilar que lleva los frutos y da un tercio al beneficiado, 700 reales. Es bastante capaz. Hay 13 vecinos.

La iglesia es muy fuerte a lo antiguo y tiene molduras muy curiosas por fuera. Solo han quedado algunas ruinas del claustro. Está en despoblado y cerca de allí. Los parroquianos tienen obligación de venir a Misa todas las fiestas, aunque tienen entre las casas iglesia de ayuda con sacramento sin pila.

En la visita se mandó que el altar colateral del lado del Evangelio se entre en la capilla mayor, cortar los árboles y quitar la tierra que está amontonada alrededor de la iglesia, raspar las paredes por dentro y quitar los asientos de la capilla mayor por ser cantos sueltos y tablas viejas.

San Román ayuda de parroquia, sin pila. Mandóse borrar el letrero y escudo que tiene el Sagrario. Hacer retablo y sacristía nuevos. Que el altar de N.ª Señora se baje al cuerpo de la capilla mayor y al lado de la epístola. El banco de respaldo de la capilla del Evangelio que hace espaldas al cuerpo de la capilla mayor, se mandó sacar a dicho cuerpo de la capilla.

Ermita de Nuestra Señora de Ebro, es de concurso, decente.

(Noticias del Libro de Visita eclesiástica de 1.710 pág. 158. Archivo Diocesano de Burgos).

Castrillo de Siero. — 3 de septiembre 945

In Dei nomine atque individue Trinitatis potentiam.

Hec series traditionis que faceré malui ego Munionis dun trutinarequanta sunt que promittuntur in çelis ...trado memedypsum in domum Sanctorum Apostolorum Petri et Pauli locum vocitatum Karadignax domno stefanu abba regente caterva fratrum. In primis trado anima et corpus propium, deinde dono et trado villan que dicitrur Castro in Alfoce de

Siero, cum suis terminis et suis montibus id est de valleggo defratre ad Pennaforata dein ad villa escusa s) ad fonte de açeyio et directo ad fonte de Albiella de Cuerno de Butrone acque discurrit tras Butrone adta la cima de Vitagan... ista omnia ad integro comite Ferdinando et Sancia cometisa. Becerro 75 Col. 3 Doc. CCLXX (Cardeña).

1) Villaescusa del Butrón a 7 de Siero.

3.—Gonzalo Salvador y D.ª Tido, patronos de S. Martín de Escalada, renuncian al patronato. Año de 1066-1072.

En el nombre de Dios... Yo Gonzalo Salvador en una con mi tia doña Tido... por cuanto sus antecesores, de cuyo linaje ellos venian, fundaron el monasterio e iglesia de San Martin y le dieron términos, y ellos por amonestación del diablo le habían hecho suertes y divisas, y abora conociendo su pecado y que habían deshecho y reducidó a nada toda la piedad de sus mayores, vuelven al monasterio cuantos bienes le habían ocupado, diciendo: Por ende yo Gonzalo Salvador por mi y por mis hijos Garci González y por mís hijas Doña Godo y Doña Todo y Doña Mayor, que me dejó Doña Elvira su madre por herederos en cabo de su vida. E yo Doña Todo otrosi por mi misma y por mis hijos Diego González y Martín González, que de Gonzalo mi marido hube y me los dejó por herederos después de su fin, ofrecemos a Dios este monasterio y su piedad no desdeñe este donecillo ofrecido por nuestras manos, aunque pequeño, así como recibió los dineros de la viuda del Evangelio. (Sandoval en la Historia de los cinco Reyes, pág. 102. Era entre 1104-1110. Año 1066-1072. Casa de Lara, tomo 4.º, pág. 6).

1140. Privilegio de Alonso el Emperador al Monasterio de S. Martín de Escalada, dándole la heredad de Ayoluengo. (1.ª copia).

PRIVILEGIO DE DON ALONSO EL EMPERADOR.—En el nombre de Dios manifiesta cosa sea a todos los omes que son e a los que serán, como yo Don Alonso emperador de España en uno con la emperadora Doña Berenguela mi mujer fago carta a Don Juan abad de San Martin de Escalada e a todo el convento de ese monasterio de aquella heredad, que les do en fayoluengo con todas sus pertenencias, sernas, prados, montes, fuentes, con pastos, con entradas e con salidas, quanto y pudieredes fallar que lo ayades para siempre jamas; esto doy e otorgo a los dichos abad Don Juan e al convento de San Martín por la salud de nuestras ánimas

que hayan los que allí vivieren e... donde se mantengan e yo el sobredicho emperador Don Alonso por perdón de mis pecados e porque quiero que sobre dicho abad de San Martín de Escalada y el convento desos lugares y los otros de sus subcesores que en pos dellos vivan hayan y mantengan bien libre y quitamente...

Fecha la carta en Logroño cuatro dias antes de las Calendas del mes de agosto en la era de mil e ciento e setenta y ocho, e yo el sobredicho emperador esta carta que mandé facer en el 6.° año de mi imperio confirmola y con mi mano la roboro e yo ynfanta Doña Sancha por nombre del emperador germano, confirma. Siguen los confirmantes, los obispos empezando por Don Pedro Dominguez electo de Burgos, Gonzalo Salvadores y Doña Todoen que dicen que pecaron dividiendo y echando suertes sobre los bienes del monasterio de San Martin de Quintanilla, que habian fundado sus antecesores; y para resarcir lo quitado, donan al mismo lo que tenía y lo enajenan al monasterio de Santa María de Ebro con otras fincas. Fecha de este privilegio lunes, segunda feria en la era de mil ochenta e dos años. poderoso príncipe Don Sancho Fernández de León. Siguen los confirmantes. Entre estos figuran Don Ximeno obispo de Burgos, Don Xitaldo abad de Cardeña, Don Domingo Abad de Silos, Don Casiano abad de San Pedro de Arlanza, Don Iñigo abad de Oña. Por el abad de San Martin confirma García González, Gustio González, Doña Godo, Doña Todo, Gonzalo Diaz, Don Pedro Bermúdez, Don Salvador, Podestad, Don Gonzalo Salvador, Podestad, Don Alvaro Senador, Podestad, Don Antolino Martínez, Podestad y otros muchos confirman.

A continuación de éste (folio 360) hay otro privilegio concedido por Don Fernando Negro en uno con su esposa Doña Godina concediendo al Monasterio de San Martín el lugar de Ayoluengo. Dicen que le dan a N. S. J. y al abad Don Roldán en uno con nuestros compañeros Don Gustavo Preste y Don Antonio confesor y a los otros monjes y a los otros confesores. Fecha de esta regla lunes, segunda feria, en las Calendas del mes de agosto en la era de ochocientos y un año. (Año 763).

(Archivo parroquial de Aguilar de Campóo).

5.—1352. Sentencia a favor del Monasterio de San Martín de Escalada declarando ser suya la iglesia de Santa Olalla de Siero

Un clérigo, ordenado de epistola, de Siero, Juan Rodríguez, que aspiraba a ordenarse de las demás órdenes a título de un beneficio radicante en dicha iglesia en vista de que el abad y canónigos de San Martín de Esca-

lada no le permitían cantar la Epístola en dicha iglesia acudió al tribunal eclesiástico de Burgos queriendo hacer valer su derecho fundado en que los vecinos de Siero hijos o nietos de vecino por costumbre tenían ese derecho y que el era parroquiano de dicha iglesia.

El vicario general de la Diócesis, sede vacante, ordenó que se viera en juicio su derecho ante el juez por el nombrado, y llamado el abad y canónigos de Escalada para que expusieran el suyo.

Se dictó sentencia en la Iglesia Catedral de Burgos declarando que el monasterio probó mediante la presentación de una carta pública que tenía del Rey que la iglesia de Santa Olalla de Siero era suya como las de San Mamés de Hay luengo, Santa Olalla de Tubilla, Santa Olalla de Rohos, San Llorente de Villaescusa, San Román de Mansilla y otras iglesias y que no le dejaron cantar en la iglesia de Siero porque no se pudiese ordenar de las otras ordenes a título de dicha iglesia, condenó al Juan Rodríguez a pagar las costas del juicio.

(Archivo parroquial de Aguilar de Campoo, proeedente del de Escaiada, San Martín, colegiata unida en el siglo XVI a la de Aguilar. En pergamino).

6.—Nota. Sentencia a favor del Monasterio de San Martín de Escalada y Quintanilla con Valdelateja y Siero. Noticia. Valdelateja

NOTA.—Para conocer algo de la vida del país, la acción pacificadora de los monasterios con el siglo XV, y como vivían los señores de la Honor, condes de Cifuentes, servidas por dos donceles y dos escuderos (uno de los donceles de apellido Vitoria), véase la «Sentencia en el pleito de la Abadía de Escalada y concejo de Quintanilla con Siero y Valdelateja sobre goce de pastos para sus ganados», dada en 1461 y publicada en este «Boletín», núm. 136.

NOTICIA.—El monasterio fué fundado por el Conde Don Fernando Negro, el asturiano, y su esposa Doña Godina, se levantó en un recodo a la falda de un monte inmediato a Quintanilla, y más tarde su iglesia fué colegiata. Del mismo pueden verse aún restos de muros junto a la carretera, un poco en alto, y en el lugar se conservan algunos canecillos románicos sirviendo de tejaroz, siglos XI al XII.

Fué unida con la de San Martín de Helines y Castañeda a la Colegial de Aguilar de Campoo en 1541 por el Sumo Pontífice Paulo III, a petición del Marqués de Aguilar D. Juan Fernández Manrique, Conde de Castañeda, embajador de Carlos V en la corte de Roma. El motivo fué por hallarse

dichas Colegiatas en tierra áspera y pueblos de corto vecindario, lo que movía a sus abades a residir fuera de allí, y por esto los oficios no se celebraban con la decencia correspondiente al deseo de sus fundadores.

A la vez se unieron a Aguilar las rentas y prebendas con los documentos de su archivo, dejando en ellas solo tres presbíteros.

VALDELATEJA.—Iglesia de Santa Eulalia. Es del Cabildo de Aguilar que pone capellán y lleva por servir el tercio que valdrá 700 reales.

La Iglesia es bastante capaz. Hay 30 vecinos.

Se mandó trasladar los altares laterales a sus nichos. En este lugar hay una cofradía de las Santas Elena y Centola.

Mandóse hacer función el día de la fiesta con doce sacerdotes, vísperas, misa y procesión a la ermita y para ello se dejó petitorio para Covanera, Cijancas, Valderredible y La Rad. Su Ilma. concedió 80 días de indulgencia a los que visitaren la capilla de los sepulcros o la ermita confesados y comulgados el día de la fiesta y los demás días cuarenta.

Ermitas de San Cipriano y Santa Lucía, decentes.

La de Santa Elena y Centola, donde fué el martirio, bastante, con ermitaño que cuida de ella.

En la iglesia se ve una pequeña división en forma de capilla entre la puerta principal y torre de las campanas en que están los antiguos sepulcros de las santas vírgenes, cuyas sagradas reliquias al presente se veneran en la Santa Iglesia de Burgos, habiendo estado en esta iglesia y capilla desde los años del martirio hasta el de 1317 en que el Señor Don Gonzalo de Hinojosa, obispo de Burgos, los trasladó a la catedral. Están sin ningún adorno y con menos decencia de la que merece tan santa memoria. Dicha iglesia y lugar está en él ribazo de una peña que levantándose en forma de pirámide remata en un plano inaccesible por todos lados excepto por una estrecha senda por donde se sube a pie con bastante trabajo. En este plano está situada una pequeña ermita dedicada a las santas, y cerca de ella, a la parte norte, una peña algo levantada de lo restante donde dicen fueron degolladas estas santas en un poyo que hasta hoy se ve de color de sangre como reciente y está sobrepuesta a otra peña con un arco y reja por donde se reconoce lo dicho. Más al norte de dicho poyo está una gruta grande que tiene hundido el plano de la peña y dicen por tradición haberse abierto para dar lugar a que las santas que venían huyendo de los verdugos pudieran subir a lo más alto donde fueron degolladas. Por la parte de occidente baña este sitio el Rudrón, que luego a poco más de un cuarto de legua entra en el Ebro. Por los demás lados está dividido y exento con una grande hoyada, excepto por la parte de mediodía donde está la iglesia y un

barrio de casas algo más elevado que lo restante. En las cuentas de cofradía dan los mayordomos en data 12 reales del sermón siendo de tabla del convento de Medina y ponen dos ducados de gasto. Prevínose al cura que no les pase en cuenta cosa alguna del sermón y de gasto solo pase doce reales y si no se contentaren que el dicho cura tome a su cargo el gasto del predicador por dichos doce reales.

(Libro de Visita Ecca. de 1709. Archivo Diocesano).

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA